

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de marzo del dos mil quince (2015)

ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
ACCIÓN	DESACATO -ACCIÓN POPULAR-
DEMANDANTE	EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS
RADICADO	05001 33 31 024 2014 00461 00

1. Se pone en conocimiento por el termino de **cinco (05)** días, el traslado presentado por el actor popular, al registro fotográfico allegado por el señor DIEGO LEÓN BEDOYA YÉPEZ e incorporado de folio 133 a 134 del cuaderno de incidente.

2. En igual sentido se le recuerda al actor popular, que la decisión en segunda instancia donde se accedió parcialmente a la suplicas de la demanda, solo concedió la protección de los derechos colectivos al medio ambiente y a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollo urbano (Numeral segundo); generando como consecuencia principal para la protección de ese derecho, que se ordenara al señor Diego León Bedoya Yopez, restituir el espacio correspondiente al retiro mínimo obligatorio de 30 metros de ancho paralelo a las líneas de mareas máxima, a cada lado del cauce de la quebrada La Espadera (numeral cuarto), quien no debe además construir sin permiso dentro de los 25 metros respecto al retiro mínimo de la quebrada como lo establece el POT.

Cabe anotar, que en cuanto si es un establecimiento de reciclaje o si tiene permiso de funcionamiento, horario y cerramiento adecuado, escapa a la orden impartida en la presente acción popular, consistente, como ya se dijo, en la prohibición de construir en los 30 metros de ancho paralelas a la línea máxima.

3. Se reconoce personería al Dr. HENRY PÉREZ GALEANO portador de la T.P 147.293, para que represente los intereses de CORANTIOQUIA dentro del presente proceso de conformidad con el poder a él conferido, (fl 135 del cuaderno de incidente)

NOTIFÍQUESE,

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00
a.m.

Secretaria